



Nº 103 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, 13 MAR 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Técnico Nº 002-2020-GR PUNO/GRPPAT-SGPI, Oficio Nº 259-2020-GR PUNO/GRPPAT, sobre aprobación PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 - 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los contenidos de los documentos vistos, resulta necesario aprobar el Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, presentado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y elaborado por la Subgerencia de Planeamiento y D. I.;

Que, conforme a las Conclusiones y Recomendaciones del Informe Nº 002-2020-GR PUNO/GRPPAT-SGPI, se tiene que las treinta y cuatro (34) Unidades Ejecutoras requieren el PEI 2021-2025 aprobado y registrado en el Aplicativo Informático CEPLAN V.01 para el inicio del POI Multianual 2021 - 2023;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 - 2025 DEL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, que en un ejemplar con ciento seis (106) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, a través de la instancia pertinente, es la responsable de su cumplimiento y de la difusión del instrumento de gestión aprobado, mediante su publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PUNO
AGUSTIN LUQUE CHAYNA
GOBERNADOR REGIONAL (E)

